



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON CALVAS

FASE DE ARTICULACIÓN											FASE 2. PROCESO PROYECTUAL					FASE 3. PRESUPUESTO INVERSION					FASE 4. PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN				
EJECUTOR	COMPONENTES	COMPETENCIAS DEL GADCC	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Nro. ODS	EJE PLAN NACIONAL PARA TODA UNA VIDA	OBJETIVOS P.N.T.U.V	OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PDOT	Metas del Resultado del PDOT	Línea Base	Línea Final	PROGRAMA	PROYECTO	Meta del proyecto	INDICADOR	IMPACTO POBLACIONAL	LOCALIZACIÓN INVERSIÓN	RECURSOS MUNICIPALES	CONVENIOS	CRÉDITOS	COOPERACIÓN	PRESUPUESTO (USD)	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE	
DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	BIOFÍSICO	4	15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.	15	EJE 1. Derechos para Todos Durante Toda la Vida	OBJETIVO 1	Promover la protección y conservación de los ecosistemas funcionales y áreas de protección municipal	Establecer para cada proyecto técnico al menos una consultoría y/o auditoría ambiental a 2023	0	1	Preservación Ambiental	Consultorías y auditorías ambientales para la ejecución de proyectos	Disponer de auditorías y/o consultorías ambientales para la ejecución de proyectos	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	URBANO-RURAL	\$35.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$35.000,00	x	x	x
		1					Restaurar y revalorizar el paisaje natural degradado por las actividades antropicas, asegurando la regeneración y preservación de las zonas de importancia hídrica, considerando el acceso equitativo de agua para consumo, riego y producción	Reforestar al menos 5ha sobre las áreas de protección municipal a 2023	0	5		Reforestación de áreas protegidas con especies naturales primera etapa (ARUPOS)	Reforestar 1 ha con especie de arupos sobre las áreas de protección municipal	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	URBANO-RURAL	\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$5.000,00	x	x	x
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	SOCIO-CULTURAL	7	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11	EJE 1. Derechos para Todos Durante Toda la Vida	OBJETIVO 1	Desarrollar espacios públicos destinados a las prácticas y actividades deportivas, recreativas y socioculturales con acceso accesible y equitativo, con espacios verdes que incentiven el encuentro con la naturaleza y propicien la interacción social	Mejorar el 25% de infraestructuras deportivas, recreativas y de interacción social a 2023	0	25	Áreas saludables, deportes y bienestar ciudadano	Regeneración del parque central de Cariamanga	Regenerar 2150 m2 de áreas de bienestar ciudadano	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	URBANO	\$180.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$180.000,00	x	x	x	
								Mejoramiento de la plazoleta del Barrio Amazonas				Regenerar 1000 m2 de áreas de bienestar ciudadano	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	URBANO-RURAL	\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	x	x	x		
								Mejoramiento del Teatro Parroquial mediante el cambio de cubierta				Colocar 400 m2 de cubierta metálica	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	PARROQUIAL	URBANO	\$0,00	\$4.800,00	\$0,00	\$0,00	\$4.800,00	x	x	x		
								Mejoramiento del parque La Nube				Regenerar 1140 m2 de áreas de bienestar ciudadano	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	URBANO	\$25.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$25.000,00	x	x	x		
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	ECONÓMICO PRODUCTIVO	1	8. Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8	EJE 2. Economía al Servicio de la Sociedad	OBJETIVO 6	Implementar proyectos turísticos para el aprovechamiento sustentable del alto nivel paisajístico, biológico, ambiental y agroturístico del cantón	Mejorar al menos 10000m2 de infraestructura turística a 2023	0	100000	Desarrollo Turístico	Proyecto de Impulso Turístico y Repotenciación del Balneario El Lucero	Regenerar 8000 m2 de áreas de bienestar ciudadano	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	RURAL	\$25.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$25.000,00	x	x	x	
		1	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	2			Fomentar el trabajo digno con énfasis en zonas rurales, repotenciando las capacidades productivas que sostengan la seguridad alimentaria, combatiendo la precarización e impulsando nuevas iniciativas para emprendimientos	Impulsar al menos 2 ferias libres para la comercialización agroalimentaria en el cantón a 2023	0	2		Fortalecimiento Económico	Proyecto de microferias en el cantón con identidad territorial	Adquirir 10 carpas para fortalecer las ferias libres	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	URBANO	\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$5.000,00	x	x	x
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	ASENTAMIENTOS HUMANOS	7	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11	EJE 1. Derechos para Todos Durante Toda la Vida	OBJETIVO 1	Implementar medidas arquitectónicas y urbanísticas que propendan a la accesibilidad universal de los equipamientos y servicios básicos	Adoquinar al menos 12100 m2 de redes viales urbanas del cantón	0	12100	Regeneración urbana	Regeneración urbana de calle Gonzales Suarez y S/N	Adquirir 1700 m2 de adqñn para regeneración urbana por administración directa para el año 2022	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	URBANO	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 50.000,00	x	x	x	
								Adoquinar al menos 12100 m2 de redes viales urbanas del cantón				Regeneración Urbana de la Calle Candongo Imitiela entre Padre Isaac Garcia y José Miguel Rosillo	Adquirir 1700 m2 de adoquín para regeneración urbana por administración directa para el año 2021	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	URBANO	\$ 36.316,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 36.316,00	x	x	x	
								Adoquinar al menos 12100 m2 de redes viales urbanas del cantón				Regeneración Urbana de un tramo de la Calle S/N y Avenida Macará Barrio "Las Arabiscas"	Adquirir 2000 m2 de adoquín para regeneración urbana por administración directa para el año 2021	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	URBANO	\$ 16.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.000,00	x	x	x	
								Adoquinar al menos 12100 m2 de redes viales urbanas del cantón				Regeneración Urbana de las calles: S/N entre Bolívar y Rosab. Loaiza, Bolívar entre Gral Oliva y Espindola, Espindola entre Suce y Rosa B. Loaiza, Daniel Ojeda entre Espindola y Gral Oliva	Adoquinar 6700m2 de circuitos viales urbanos	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	URBANO-RURAL	\$ 400.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 400.000,00	x	x	x	
		1	9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	9	EJE 1. Derechos para Todos Durante Toda la Vida	OBJETIVO 1	Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo y equitativo del agua para consumo humano, y saneamiento básico	Lograr que un 74,32% de viviendas dispongan del servicio de alcantarillado sanitario en el Cantón a 2023	71,82	74,32	Agua potable y alcantarillado	Construcción de una Bateria Sanitaria en el Barrio Ahuaca del Carmen	Construir 500m2 de infraestructura sanitaria	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	RURAL	\$ 10.897,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.897,00	x	x	x	
							Incrementar la calidad del transporte terrestre y el tránsito en el cantón	Construir 2 infraestructuras para la gestión de movilidad terrestre a 2023	0	2	Tránsito y seguridad vial	Construcción de Centro Técnico de Revisión y Matriculación Vehicular del cantón Calvas	Construir un centro de revisión y matriculación vehicular	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	URBANO-RURAL	\$ 424.992,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 424.992,90	x	x	x	
							Incrementar la calidad del transporte terrestre y el tránsito en el cantón	Implementar al menos 3 instrumentos de transporte tránsito y seguridad vial en el cantón a 2023	0	3	Equipamiento urbano	Compra de torniquete electrónico para el terminal terrestre	Instalar un torniquete electrónico en el terminal terrestre	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	URBANO	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	x	x	x	
		1	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	3	EJE 3. Más sociedad, mejor Estado	OBJETIVO 9	Desarrollar espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles que propicien la interacción social e intergeneracional	Mantener el 100% de la infraestructura pública municipal a 2023	0	100	Equipamiento urbano	Proyecto eléctrico para el edificio 1 del GADCC	Instalar 1600 m2 de cableado eléctrico	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	URBANO	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30.000,00	x	x	x	
							Ampliar la cobertura de tecnologías de información y comunicación, en el marco de la pandemia COVID 19	Alcanzar un 71,8% de familias que disponen de internet a 2023	61,8	71,8	Tecnologías de información y comunicación	Pago de internet comunitario en el cantón	Dotar del servicio de internet a 100 familias	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura	CANTONAL	URBANO-RURAL	\$ 40.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40.000,00	x	x	x	
		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	POLÍTICO INSTITUCIONAL	1	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	3	EJE 3. Más sociedad, mejor Estado	OBJETIVO 9	Mejorar la estructura del orgánico funcional del GAD para mejorar procesos internos	Asignar un 4% del presupuesto para la compra de bienes y servicios para la inversión y bienes de larga duración a 2023	0	4	Fortalecimiento Institucional	Dotación y actualización de equipos informáticos de la dirección de planificación del GADCC	Adquirir 2 camiones destinados a la recolección de residuos sólidos	Porcentaje de avance presupuestario	CANTONAL	URBANO-RURAL	\$3.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.000,00	x	x
Disponer de un botón de pago de servicios en línea en la página web municipal a 2023	0								1	Implementación del botón de pago en línea en la web municipal	Implementar un botón de pago de servicios en línea en la página web municipal	Porcentaje de avance físico del proyecto y/o Cobertura		CANTONAL	URBANO-RURAL	\$22.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.000,00	x	x	x		



RESOLUCIÓN NRO. 009-A-GADCC-2021
EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN CALVAS.

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 288, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

QUE, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

QUE, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo del 2010, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, mediante Registro Oficial Nro. 100, del lunes 14 de octubre de 2014, Segundo Suplemento, se expide la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, el artículo 59 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: "...El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal...". Adicionalmente este mismo cuerpo normativo en su artículo 60, manifiesta que es atribución de esta autoridad ejercer la facultad ejecutiva de dicho gobierno.

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Art. 22.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.- El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.- El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley".



Administración 2019-2023

Cariamanga – Loja - Ecuador

QUE, El Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.- El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.- Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”.

QUE, el Art. 26 de la norma antes citada, indica: “Art. 26.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.- Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”.

QUE, mediante Oficio Nro. 0026-A-GADCC, de fecha 12 de enero del 2021, el señor Alcalde Soc. Alex Padilla Torres encarga la Alcaldía al señor Ing. Adolfo Gilberto Imaicela Jumbo Vicealcalde del GADCC a fin de que cumpla las funciones de Alcalde encargado desde el miércoles 13 de enero hasta el día lunes 18 de enero del 2021.

En uso de las facultades legales:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, correspondiente al año 2021, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo a la presente resolución.



Administración 2019-2023

Cariamanga – Loja - Ecuador

Artículo 2.- Disponer al del Área de Compras Públicas y al Área de Tecnología Informática, publiquen el Plan Anual de Contratación 2021, en el portal de COMPRAS PÚBLICAS; así como en la página web de la institución.

Es dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
ADOLFO GILBERTO
IMAICELA JUMBO

Ing. Adolfo Gilberto Imaicela Jumbo
**ALCALDE (E) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**